

LO SINCRÉTICO

La Constitución no constituye la realidad ni la idea unificadora de la soberanía. La divide en cuatro: la personal del Soberano, la racional, la popular y la parlamentaria. La Constitución puede calificarse, por ello, de analítica o separatista. Cada una de esas soberanías tiene su propia dimensión y su propio dinamismo. La del Soberano tiende a la superficialidad de lo expuesto a la intemperie, que cubre la diversidad natural bajo una misma costra protectora. La nacional se muestra proclive a dividirse en nacionalidades, por acumulación de competencias territoriales. La popular, como no tiene institución donde expresarse, propende a la secesión y la distribución de la demagogia por sectores o categorías sociales. La parlamentaria, o sea, la de los aparatos dirigentes de los grupos partidistas, oscila entre movimientos de unión en clase política o de enfrentamiento partidista. Dado el carácter fragmentario y fragmentador de la Constitución, la realidad recurre al consenso extraconstitucional para mantener unido lo que la norma separa. El soberanismo vasco, en la senda del pluralismo constitucional de la soberanía, atenta contra el consenso de partidos.

Por ser analítica o separatista, la Constitución no puede ser conocida por intuición de la sensibilidad ni por las categorías sintéticas del entendimiento. Si la jurisprudencia alemana ha podido definirla, como constitutiva del Estado de Partidos, es porque en el consenso de estos grupos estatales está el único principio de síntesis que hace posible su conocimiento.

Resulta paradójico que la definición científica de la Constitución se tenga que basar en algo que está fuera de ella. Pero no tan extraño si pensamos que lo unido en su texto es de naturaleza heterogénea. Por un lado, se juntan definiciones, adscripciones y prescripciones. Por otro, se yuxtaponen capítulos de poderes estatales y competencias territoriales sobre otros capítulos de derechos, libertades o deberes del ciudadano, e incluso sobre principios programáticos en materia social, económica, fiscal, electoral y de administración local. Y se sabe desde los griegos que estos agregados no son productos naturales de una síntesis compositiva, sino uniones ocasionales de síncretis sumativas.

El significado etimológico de la palabra «síncretis», unión de todos los cretenses contra un adversario exterior, se conservó en la tradición cultural que llegó a nosotros, a través de la unión sincrética del cristianismo con el platonismo y elementos religiosos egipcios, realizada por la gnosis y de modo especial por el Corpus Hermeticum de Hermes Trismegisto. Esta es la clase de unión procurada con nuestra Constitución. Mixtura ocasional y oportunista de elementos de poder monárquico, oligárquico y democrático, donde prevalece el tono vital del poder oli-



gárquico. La unión se mantiene por el extraconstitucional consenso de los partidos contra su temido adversario común, la libertad política y la democracia formal. Esta síncretis política explica bien el espantoso sincretismo cultural de la Transición, que ha otorgado validez a todas las opiniones, incluso a los criterios de selección. En eso se diferencia del ecléctis-

mo.

La selección ecléctica domina el pensamiento y el arte cuando falta una síntesis cultural creadora, pero al decir de Brucker representa la luz en comparación con la oscuridad sincrética. Un fenómeno que, si no es religioso, convierte el misterio de la oscuridad en diáfana vulgaridad, como ha pasado en la mediocre y bastarda cultura intelectual y artística de la Transición.

La iconoclasia de la «Fiera literaria», ciertamente incorporada a la libertad crítica de este periódico único, responde al afán de la juventud inquieta de escapar, en un torbellino de sinceridad, de la miseria y escoria sincrética que se vende en el mercado editorial como cultura.

Antonio GARCÍA TREVIJANO

BRILLANTE SEPARACIÓN DE FUNCIONES

Nadie puede quejarse de la espectacularidad de ciertos episodios judiciales. Acostumbrados como estamos los funcionarios-jueces (que son los más) a la inhibición, el encogimiento, la mudez y el sigilo, suelen ser temibles cuando se libran de fajas y mordazas y se lanzan a la exhibición en la plaza pública. Dijo Albert Desnos que «en el sueño de Rose Sélevy hay un enano salido de una olla que viene de noche a comerse su pan». Cuando el enano se convierte en gigante, busca el pleno sol, la luz pelúcida del medio día, para comerse su ración de gloria. Generalmente en plato ajeno, que el propio no da para exhibiciones históricas. Nunca cref, pese a los augurios de los más claros arúspices, que la Sala Penal del Supremo se dedicase a examinar, por ante sí, en sesión plenaria, la legalidad de un Real Decreto de indulto. No existe el más mínimo fundamento jurídico para tal proceder. Ni un sólo precedente. No hay en nuestro ordenamiento el más leve signo o el rastro más liviano de que la Sala Penal del Supremo pueda resolver sobre la legalidad o antijuricidad del ejercicio del derecho de gracia por el Gobierno. Si cupiese algún recurso en esta materia sería competente la Sala de lo Contencioso-ad-



ministrativo. Jamás la Sala Penal. Que ocho magistrados de ésta acuerden que el indulto concedido a Javier Gómez de Liaño es ilegal, es decir, que el Gobierno ha dictado a sabiendas una decisión injusta, es decir, que el Gobierno ha

prevaricado, estremece hasta la cruz de la médula. Existían indicios suficientes de que el Supremo pretende convertirse, por ante sí, en tribunal constitucional, pero invocando «últimas palabras» y dando rodeos ante la efigie de Astrea. Ahora ha venido a decir, sin recurso alguno de por medio, sin petición de amparo de nadie, que el Gobierno ha actuado contra el ordenamiento jurídico. Dice la Ley Orgánica del Poder Judicial que es grave infracción disciplinaria que los jueces, en el ejercicio de su cargo, dirijan censuras a otros poderes. Ocho magistrados del Supremo han censurado al Gobierno calificándolo de ilegal o antijurídico su ejercicio del derecho de gracia en el caso Liaño. Como toda la flota polanquiiana, sus aliados, deudos, gardingos y soldurios venían haciendo una feroz campaña mediática contra el indulto de Gómez de Liaño, utilizando sus recursos más falaces y carroñeros, no cabe pensar en una inadvertencia o error del Gobierno. Ha violado la ley de forma plenamente consciente y esto no tiene más calificación delictiva que la de prevaricación. El Gobierno ha prevaricado al indultar a Gómez de Liaño. Este es el mensaje de ocho magistrados del Supremo. ¿Qué dice el Consejo del Poder Judicial, exquisitamente atento y disciplinario cuando se trata del ejercicio de su libertad de expresión, como ciudadano, de un juez al que persigue y acosa sin razón jurídica alguna porque ha osado criticar determinadas actitudes del Gobierno en relación con los «niños locos» a los que reprime como si fuesen adultos? No dice nada. Ni una ceja, ni un músculo, ni un tic nervioso se mueve en la faz de sus vocales, demudados muchos de ellos ante la exhibición de los ocho de la fama.

Ahora el Gobierno se obliga —rehuendo otros remedios— a defender sus competencias instando la decisión de la Sala de Conflictos de Jurisdicción. La flota imperial ha emplazado ya todas sus baterías contra esa cabeza de playa. Hasta uranio enriquecido adereza sus municiones y proyectiles. A falta de un marqués de Santa Cruz, un marqués de Santillana. A falta de un Cervantes, un Cebrián. A falta de don Juan de Austria, todo un almirantazgo de juristas y jueces cuyos méritos causarían vértigo en la aritmética de la memoria. Algunos han perpetrado la opinión de que, con su hazaña, los ocho de la fama han «visualizado» la independencia del Poder Judicial y la separación de poderes. Que los dioses les conserven la vista y el ánimo. ¡Menuda independencia! ¡Esplendorosa separación de funciones descoordinadas! ¿Qué puede hacer la justicia ante las oligarquías que la «tutelan» como si fuese una pupila? Gellner puede aliviar nuestra melancolía: «Lo mismo que la verdad, la lluvia cae por igual sobre justos e injustos».

Joaquín NAVARRO

ESPAÑOL EN VIETNAM

El próximo viaje a extremo oriente del presidente José María Aznar tiene una escala muy especial en Vietnam. En una tierra que se reorganiza como puede después de siglos de guerras, y en especial del conflicto que le ganaron por la mano a los norteamericanos, se intuye un futuro para los empresarios emprendedores al menos tan prometedor como el de China.

Los españoles que acompañarán a Aznar la próxima semana a la vieja Indochina cuentan con una ventaja añadida: allí, unos dos mil altos cargos del gobierno vietnamita hablan en la actualidad español y en este

idioma podrán entenderse con nuestros compatriotas.

No hay que ahondar mucho en la historia para conocer la razones del hecho. No se deben a la presencia en el siglo XIX de militares españoles en la zona. Es a la Cuba de Castro a quien se tiene que agradecer que, en su apoyo al país hermano comunista, llenase aquella tierra de asesores que, al menos, dejaron su idioma como herencia. Y, ahora que el país se abre a la globalización, nos toca a nosotros aprovechar la ocasión.

Juan BRAVO



a FATHER with cariño